

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25703 *Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria, y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de Profesor Titular de Universidad, correspondientes a las ofertas de empleo público de la Universidad de Cantabria de los años 2021, 2022 y 2023, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fechas 17 de junio de 2021, 25 de mayo de 2022 y 29 de junio de 2023.

Las plazas objeto de la presente convocatoria, que se relacionan en el anexo I de esta resolución, están dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión de 5 de diciembre de 2023, y se convocan con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por lo dispuesto la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como las bases de la presente convocatoria.

Segunda. *Requisitos que deben reunir los concursantes.*

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de

vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2. Requisitos específicos.

2.1 Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad quienes hayan sido acreditados para el acceso a dicho cuerpo docente.

2.2 Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estuvieran habilitados para el acceso al mencionado cuerpo docente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los Profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

2.3 Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes para participar en la convocatoria, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>), utilizando el procedimiento «Convocatorias de PDI Funcionario» para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución rectoral 544/23 por la que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Universidad de Cantabria para determinados procedimientos y colectivos de personas físicas.

Sólo serán consideradas válidas aquellas solicitudes que queden debidamente registradas, para lo cual será necesario finalizar el trámite de presentación iniciado en la sede electrónica.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Junto con la solicitud se deberá adjuntar, siempre en formato pdf, la siguiente documentación:

a) DNI, NIE o pasaporte o en vigor. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad (copia pasaporte en vigor / documento de identidad en vigor del país de residencia).

b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante acreditativo del pago en concepto de derechos de examen o de estar exento del pago.

La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

Los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados a) y b).

3.4 La presentación de la solicitud conllevará la aceptación de las bases de la convocatoria y una declaración responsable en el sentido de que todos los datos consignados en la solicitud se ajustan a la realidad y la aceptación de que la inexactitud de los datos y circunstancias declaradas, así como la manipulación de documentos, podrá dar lugar a la invalidación de la solicitud y al resto de responsabilidades previstas en las leyes.

3.5 La universidad podrá requerir del solicitante la documentación original o copia compulsada de los documentos presentados en cualquiera de las fases del procedimiento selectivo. En todo caso, deberán presentarse por el candidato seleccionado antes de su nombramiento.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 45,81 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia se ingresarán en

la entidad bancaria Unicaja, cuenta número IBAN: ES87 2103 8557 1700 3000 4959, de la Universidad de Cantabria, indicando en el concepto el nombre del aspirante y plaza a la que concursa.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

– Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo, debiendo acompañar documento acreditativo de esta condición expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

– Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

– Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

– Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

– Los miembros de familias numerosas, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas NO imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haga efectivo dicho reintegro.

La falta de abono de estos derechos a la finalización del plazo de presentación de instancias, o en su caso, la justificación de estar exento, no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

3.6 Será causa definitiva de exclusión la presentación de cualquier solicitud que no siga el procedimiento establecido en esta base tercera.

Cuarta. *Admisión de los aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, avenida de Los Castros, núm. 54, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página web de Concursos PDI de la UC.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. *Constitución de la Comisión.*

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno, con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículum de los miembros de la Comisión titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las comisiones.

1. Para la constitución de la comisión el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

2. La constitución de la comisión exigirá la presencia física o virtual de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos, en el lugar de celebración del proceso selectivo.

3. Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

Sexta. *Desarrollo de las pruebas.*

1. El acto de presentación, que será público, se realizará en modalidad presencial, en el lugar, fecha y hora comunicados a los candidatos admitidos. En este acto, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum, con historial académico, docente e investigador.
- b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos docentes estimen conveniente.

Esta documentación deberá presentarse en formato pdf y se organizará en carpetas según los apartados establecidos en el currículum. Se enviará a la Comisión en formato comprimido (zip) de acuerdo a como la comisión lo determine en el acto de constitución.

La documentación a la que hace referencia este punto no se adjuntará en ningún caso junto con la solicitud de admisión al concurso.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del

comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cuál los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá en la exposición por el candidato ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el candidato ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él, de entre tres extraídos por sorteo. El candidato dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la comisión.

5. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Séptima. *Propuesta de provisión.*

Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la comisión en el lugar de celebración de la prueba.

Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la comisión, el Secretario de la misma incorporará al repositorio correspondiente la documentación presentada por los candidatos y enviará comunicación por correo electrónico a la sección de Personal Docente e Investigador indicando la finalización del proceso,

Contra la propuesta de la comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 134.10 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación será destruida por la sección de Personal Docente, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser destruida hasta la firmeza de la resolución impugnada.

Octava. Presentación de documentos por los concursantes.

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la Comisión.

Para ello, deberán presentar en la oficina de asistencia en materia de registro de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados b y c, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria en la figura de Profesor Contratado Doctor con carácter permanente, estarán exentos de justificar estos requisitos.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Décima. Norma final.

La presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Santander, 5 de diciembre de 2023.–El Rector, Ángel Pazos Carro.

ANEXO I

Concurso de acceso núm.: 15/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Departamento: Anatomía y Biología Celular. Perfil docente: Asignaturas de la materia «Anatomía Humana» del Grado de Medicina. Perfil investigador: Investigación en Neuroanatomía. Oferta de Empleo Público: 2021.

Concurso de acceso núm.: 16/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Biología Molecular. Perfil docente: Docencia en el área de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil investigador: Líneas de investigación propias del área de Bioquímica y Biología Molecular. Oferta de Empleo Público: 2022.

Concurso de acceso núm.: 17/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica en los planes de estudio de Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en la Universidad de Cantabria. Perfil investigador: Hidroclimatología Aplicada a la Ingeniería Hidráulica. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 18/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía. Perfil docente: Econometría. Perfil investigador: Técnicas de Investigación no Paramétricas y Semiparamétricas. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 19/2. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Educación. Perfil docente: Asignaturas del área. Perfil investigador: Construcción de escalas y validación de medidas en los campos de la Educación, la Psicología y la Salud. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 20/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Educación. Perfil docente: Impartir docencia en asignaturas de la materia Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (0-6 años). Perfil investigador: Relaciones interpersonales en el desarrollo afectivo-sexual. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 21/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Perfil docente: Materia Enfermería Ciclo Vital Grado en Enfermería. Perfil investigador: Ciclo vital: salud materno infantil. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 22/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Perfil docente: Materia Enfermería Ciclo Vital Grado en Enfermería. Perfil investigador: Calidad de vida, Envejecimiento y Salud Pública. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 23/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Filología. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Perfil investigador: Letras en diacronía: Teatro español del siglo XVI. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 24/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento en el Grado de Maestro en Educación Primaria. Perfil investigador: Estudios culturales y literarios transnacionales: recepción del Quijote en el ámbito anglo-sajón y germánico. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 25/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Perfil docente: Asignaturas de la materia Geografía del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio. Perfil investigador:

Incendios forestales en la Región Cantábrica, patrimonio territorial y ordenación del territorio. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 26/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Ingeniería de Comunicaciones. Perfil docente: Asignaturas del Área de Ingeniería Telemática en el Máster Universitario de Ingeniería de Telecomunicación. Perfil investigador: Gestión de datos y provisión de servicios en sistemas ciber-físicos para la internet de las cosas. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 27/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Ingeniería de Comunicaciones. Perfil docente: Asignaturas de la materia Señales y Comunicaciones del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Perfil investigador: Amplificadores criogénicos de muy bajo ruido. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 28/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Estructural y Mecánica. Perfil docente: Docencia en la materia «Dinámica de Máquinas» del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Cantabria. Perfil investigador: Dinámica de transmisiones mediante engranajes. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 29/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Ingeniería Estructural y Mecánica. Perfil docente: Asignaturas de la materia «Edificación» del «Grado en Ingeniería Civil» de la Universidad de Cantabria. Perfil investigador: Caracterización no ligeramente destructiva (N-MDT) de elementos estructurales y monitorización remota de construcciones existentes. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 30/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica. Perfil docente: Asignaturas del Área de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría en los Grados de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica. Perfil investigador: Líneas de Investigación ligadas al Grupo de Investigación de Ingeniería Cartográfica y Explotación de Minas en el ámbito de la Teledetección. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 31/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingenierías Química y Biomolecular. Perfil docente: Asignaturas del área de Ingeniería Química impartidas en la Universidad de Cantabria. Perfil investigador: Procesos Avanzados de Separación. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 32/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación. Perfil docente: Asignaturas de la Materia Métodos en Ciencia de Datos del Máster Universitario en Ciencia de Datos. Perfil investigador: Ciencia y Tecnología de Datos para la Regionalización Estadística del Clima. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 33/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Matemáticas, Estadística y Computación. Perfil docente: Asignaturas propias del área de conocimiento de Didáctica de las Matemáticas en Grados y Másteres Oficiales. Perfil investigador: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas a través del enfoque STEAM. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 34/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Matemáticas, Estadística y Computación. Perfil docente: Asignaturas propias del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa en Grados y

Másteres Oficiales. Perfil investigador: Estadística Robusta. Análisis de Datos Funcionales. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 35/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática de los planes de estudio: Grado en Ingeniería Marítima, Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. Perfil investigador: Identificación y control de vehículos marinos y estructuras marítimas. Oferta de Empleo Público: 2023.

Concurso de acceso núm.: 36/23. Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción. Departamento: Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos. Perfil docente: Asignaturas del área de Ingeniería de la Construcción del Grado Ingeniería Civil (Plan 2020). Perfil investigador: Investigación en el área de la construcción de infraestructuras energéticas sostenibles. Oferta de Empleo Público: 2023.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Concurso de acceso núm.: 15/23

Titulares

Presidenta: Doña Matxalen Llosa Blas, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Juan Antonio Montero Simón, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Carmen Rodríguez Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Carmen López Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Don Carlos Ignacio Lorda Díez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes

Presidente: Don Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don José Manuel Icardo de la Escalera, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Vanesa Martín Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Don Virginio Enrique García Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Doña Noemi Rueda Revilla, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso de acceso núm.: 16/23

Titulares

Presidenta: Doña Matxalen Llosa Blas, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Javier León Serrano, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Ana Gutiérrez Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Elena Hidalgo Hernando, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.

Doña María Dolores Delgado Villar, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don José Pedro Vaque Díez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Lidia Ruth Montes Burgos, Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña Ana María Zubiaga Elordieta, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña María Elena Cabezón Navarro, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso de acceso núm.: 17/23

Titulares

Presidente: Don Raúl Medina Santamaría, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Andrés García Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don César Álvarez Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María José Polo Gómez, Catedrática de Universidad, Universidad de Córdoba.

Doña Petra Amparo López Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Javier López Lara, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Araceli Puente Trueba, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Jerónimo Puertas Agudo, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.

Doña María Fátima Moreno Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.

Concurso de acceso núm.: 18/23

Titulares

Presidente: Don Daniel Pérez González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Juan Manuel Rodríguez Poo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Adolfo Jesús Maza Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Ana Isabel Fernández Sainz, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Don María Paz Moral Zuazo, Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Suplentes

Presidenta: Doña Silvia Tamayo Haya, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Rubén Sainz González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Hierro Franco, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Inmaculada Villanúa Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Doña Ainhoa Zarraga Alonso, Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso de acceso núm.: 19/23

Titulares

Presidenta: Doña Marta García Lastra, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Miguel Ángel Verdugo Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don Andrés Avelino Fernández Fuertes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Laura Elisabet Gómez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Patricia Navas Macho, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Suplentes

Presidente: Don Daniel Pérez González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Cristina Genaro Río, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don Víctor Benito Arias González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don Ignacio Haya Salmón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña M.^a Ángeles Alcedo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso de acceso núm.: 20/23

Titulares

Presidenta: Doña Marta García Lastra, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Andrés Avelino Fernández Fuertes, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Susana Lázaro Visa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Rodrigo Jesús Carcedo González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Raquel Palomera Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Elena Briones Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don José Luis Martínez Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don José Antonio Fuertes Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso de acceso núm.: 21/23

Titulares

Presidenta: Doña Matxalen Llosa Blas, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Miguel Santibáñez Margüello, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María José Noriega Borge, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Elena Fernández Martínez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de León.

Don Domingo Palacios Ceña, Profesor Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos I.

Suplentes

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Álvaro Marcelino Díaz Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Elena Castro Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Cristina Liébana Presa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de León.

Doña María Cristina Alonso Blanco, Profesora Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos I.

Concurso de acceso núm.: 22/23

Titulares

Presidenta: Doña Matxalen Llosa Blas, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Ana Rosa Alconero Camarero, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Jon Infante Ceberio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don José Rafael González López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Doña Lourdes Jiménez Navascués, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña María del Carmen Ortego Mate, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María José Noriega Borge, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Raúl Juárez Vela, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Doña María Sagrario Gómez Cantarino, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Concurso de acceso núm.: 23/23

Titulares

Presidenta: Doña Marta García Lastra, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Raquel Gutiérrez Sebastián, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Jesús Ángel González López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Javier Francisco San José Lera, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don Natalia Fernández Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidente: Don Daniel Pérez González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Francisco Gallardo del Puerto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Manuel Pérez Saiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Patricia Marín Cepeda, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Don Fernando Rodríguez-Gallego López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de las Islas Baleares.

Concurso de acceso núm.: 24/23

Titulares

Presidente: Don Tomás Antonio Mantecón Movellán, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Francisco Gallardo del Puerto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Jesús Ángel González López, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Losada Friend, Profesora Titular de Universidad, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Doña Amaia Ibarraran Vigalondo, Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Suplentes

Presidenta: Doña Marta García Lastra, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Raquel Gutiérrez Sebastián, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Manuel Pérez Saiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Eugenia Perojo Arronte, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Doña Cristina Flores Moreno, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Concurso de acceso núm.: 25/23

Titulares

Presidente: Don Tomás Antonio Mantecón Movellán, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Jorge Olcina Cantos, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Doña Carmen Gil de Arriba, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Alberto Ansola Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Anna Badia Perpinya, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes

Presidenta: Doña Silvia Tamayo Haya, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Domingo Fernando Rasilla Álvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Paloma Ibarra Benlloch, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Doña Cecilia Ribalaygua Batalla, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Albert Pelachs Mañosa, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Concurso de acceso núm.: 26/23

Titulares

Presidente: Don Tomás Fernández Ibáñez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Luis Muñoz Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Marta García Arranz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Celeste Campo Vázquez, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Elisa Rojas Sánchez, Profesora Titular de Universidad, Universidad De Alcalá de Henares.

Suplentes

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Ramón Agüero Calvo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Luis Sánchez González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Cristina Cervello Pastor, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Isaías Martínez Yelmo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Concurso de acceso núm.: 27/23

Titulares

Presidente: Don Tomás Fernández Ibáñez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Eduardo Artal Latorre, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Luisa María de la Fuente Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Elena de Cos Gómez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Don Joaquín Portilla Rubin, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Suplentes

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Amparo Herrera Guardado, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Juan Pablo Pascual Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Samuel Ezechiel Var Hoeye, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Yolanda Campos Roca, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Concurso de acceso núm.: 28/23

Titulares

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Fernando Viadero Rueda, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Ana Magdalena de Juan de Luna, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Hilde Pérez García, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

Don Francisco Javier Campa Gómez, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Suplentes

Presidente: Don Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Alfonso Fernández del Rincón, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Pablo García Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Alfonso Hernández Frías, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña María Ángeles Pérez Rueda, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso de acceso núm.: 29/23

Titulares

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Fernando Viadero Rueda, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Juan Antonio Polanco Madrazo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Jesús Rubio Encinas, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Doña María Paz Sáez Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: Don Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Alfonso Lozano Martínez-Luengas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Don José Tomás San Jose Lombera, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña Elena Blanco Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Ana Magdalena de Juan de Luna, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso de acceso núm.: 30/23

Titulares

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático De Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Julio Manuel de Luis Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don César Antonio Otero González, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Francisco García García, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco J. Ariza López, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Suplentes

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Cristina Manchado del Val, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Celestino Ordóñez Galán, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Carmen Femenia Ribera, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María Jesús Borque Aracón, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Concurso de acceso núm.: 31/23

Titulares

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Ana María Urriaga Mendia, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don María Astriz Barona Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Don Mariano Martín Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Suplentes

Presidenta: Doña Matxalen Llosa Blas, Catedrática de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Alfredo Ortiz Sainz de Aja, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Eugenio Daniel Gorri Cirella, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Martín Olazar Aurrekoetxea, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña Ana Guadalupe Gayubo Cazorla, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso de acceso núm.: 32/23

Titulares

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Jaime Gutiérrez Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Akemi Gálvez Tomida, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don José Antonio Lozano Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Doña María Belén Rodríguez de Fonseca, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Andrés Iglesias Prieto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Pilar Bernardos Llorente, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Elena Montañés Rocés, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña María del Carmen Llasat Botija, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Concurso de acceso núm.: 33/23

Titulares

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Luis Miguel Pardo Vasallo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don José María Chamoso Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Doña Inés María Gómez Chacón, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Doña Ana Isabel Maroto Sáez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Jesús Araujo Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Luis J. Rodríguez Muñiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Doña Teresa Fernández Blanco, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María José Cáceres García, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso de acceso núm.: 34/23

Titulares

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Juan Antonio Cuesta Albertos, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Araceli Tuero Díaz, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña María Dolores Jiménez Gamero, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Don Pedro Nicolás Terán Agraz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Suplentes

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Jesús Araujo Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.
Doña Nuria Corral Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.
Doña Rosa Elvira Lillo Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Don Ignacio Cascos Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso de acceso núm.: 35/23

Titulares

Presidenta: Doña María José González López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don José Ramón Llata García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Esther González Sarabia, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Matilde Santos Peñas, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Don José Andrés Somolinos Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Suplentes

Presidente: Don Mario Mañana Canteli, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Jesús María Mirapeix Serrano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Don Ramón Ignacio Diego García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Natividad Duro Carralero, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Morales Herrera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Concurso de acceso núm.: 36/23

Titulares

Presidente: Don Ernesto Anabitarte Cano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Daniel Castro Fresno, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Doña Mar Alonso Martínez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Don Eugenio Pellicer Armiñana, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Elena Blanco Fernández, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Beltrán Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocales:

Doña Diana Movilla Quesada, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Don Juan Jose del Coz Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Don Jorge Rodríguez Hernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria.

Doña María del Carmen Rubio Gámez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.